



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN BALZAR

R. de E.

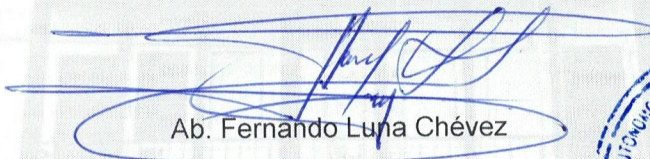
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON  
BALZAR

AL PÚBLICO

SE LE HACE SABER:

Que mediante informe GADMCB-DDOT-TPL-071-2026-ITLBM de fecha 08 de octubre del 2026 dictado dentro del expediente 0003786-2026 se admitió al trámite la solicitud de legalización de bien mostrenco presentado por el señor **MACIAS OLVERA WINSTON ENRIQUE**, de un lote de terreno ubicado en el Sector BARRIO SUCRE, Av. el Estudiante y calle Sucre de Cantón Balzar, de la jurisdicción del cantón Balzar, identificado con el Código Catastral No. 09045001051020020002, por lo que de conformidad con lo previsto en la **Ordenanza Municipal Nro. 024-GADMCB-2024**, en el **artículo 19.1.- Publicación radiodifusora de la localidad.-** *Se lo realizará por medio de Mensajes que se transmitirán en **tres fechas distintas** con una diferencia de ocho días, las publicaciones mediante mensaje se **realizaran tres veces al día**, en una radiodifusora de la localidad, en un horario de seis a veintidós horas y que contendrán un extracto de la legalización del lote de terreno o solicitud pertinente, la o el propietario o el representante legal de la radiodifusora emitirá el certificado que acredite las fechas y horas en que se realizaron las transmisiones de mensajes y una copia del audio. En cumplimiento al artículo 56 numeral 2 del COGEP*, se dispuso que por proceso del peticionario para que ésta, a su vez, a su costa, proceda a la publicación del mismo, para que los particulares que se consideren afectados por el inicio del proceso para la legalización, adjudicación y venta del bien mostrenco, puedan presentar su oposición o reclamo en la Secretaría General del Gobierno Municipal, en un término de diez días, contados a partir de la publicación, de acuerdo a lo previsto en el Art. 19.1 del cuerpo legal antes referido.-

Balzar, 08 de octubre de 2026

  
Ab. Fernando Luna Chévez

SECRETARIO GENERAL DEL  
GAD MUNICIPAL BALZAR



DIRECCIÓN: Av. 26 de Septiembre y Olmedo  
E MAIL: [secretaria.general@gadmbalzar.gob.ec](mailto:secretaria.general@gadmbalzar.gob.ec)  
WEB: [www.gadmbalzar.gob.ec](http://www.gadmbalzar.gob.ec)  
[alcaldia@gadmbalzar.gob.ec](mailto:alcaldia@gadmbalzar.gob.ec)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN BALZAR

R. de E.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON BALZAR

AL PÚBLICO

SE LE HACE SABER:

Que mediante informe GADMCB-DDOT-TPL-071-2026-ITLBM de fecha 08 de octubre del 2026 dictado dentro del expediente 0003786-2026 se admitió al trámite la solicitud de legalización de bien mostrenco presentado por el señor **MACIAS OLVERA WINSTON ENRIQUE**, de un lote de terreno ubicado en el Sector BARRIO SUCRE, Av. el Estudiante y calle Sucre, de la jurisdicción del cantón Balzar, con las siguientes características:

| CODIGO CATASTRAL: No. 09045001051020020002 |                    |        |
|--------------------------------------------|--------------------|--------|
| Por el Norte                               | OLVERA GOMEZ JUANA | 15.20m |
| Por el Sur                                 | OLVERA GOMEZ JUANA | 15.20m |
| Por el Este                                | OLVERA GOMEZ JUANA | 6.00m  |
| Por el Oeste                               | AV. EL ESTUDIANTE  | 6.00m  |
| SUPERFICIE TOTAL: 91.21 metros cuadrados   |                    |        |

En conformidad con lo previsto en la Ordenanza Municipal Nro. 024-GADMCB-2024, específicamente en el artículo 19.- **Publicación en la página web institucional**, de la Ordenanza que regula el proceso de legalización de bienes mostrencos ubicados en el área urbana, zonas de expansión urbana y centros poblados del cantón Balzar, se dispuso que el peticionario, dentro del proceso correspondiente, proceda a su costa a la publicación respectiva en la página web institucional, por el término de ocho (8) días consecutivos, a fin de que las personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas por el inicio del proceso de legalización, adjudicación y venta del bien mostrenco puedan presentar su oposición o reclamo ante la Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Balzar, de conformidad con lo establecido en el artículo antes citado-

Balzar, 08 de octubre de 2026

Ab. Fernando Luna Chévez

SECRETARIO GENERAL DEL  
GAD MUNICIPAL BALZAR

DIRECCIÓN: Av. 26 de Septiembre y Olmedo  
E MAIL: [secretaria.general@gadmbalzar.gob.ec](mailto:secretaria.general@gadmbalzar.gob.ec)  
WEB: [www.gadmbalzar.gob.ec](http://www.gadmbalzar.gob.ec)  
[alcaldia@gadmbalzar.gob.ec](mailto:alcaldia@gadmbalzar.gob.ec)